

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO GESTION CONTRACTUAL RESOLUCION DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCION	F22.MA1,GC.ABS	Diciembre 2023
		Versión 1	Página 1 de 6

RESOLUCIÓN N°1238 DE 2026
(19 DE OCTUBRE DE 2026)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N°2026- PCR-SA-SI-015

Página 1 de 6

El Alcalde Municipal de Puerto Carreño, Vichada, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos en cumplimiento de sus funciones y para la consecución de los fines del Estado.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que, al celebrar y ejecutar contratos, los servidores públicos deben tener en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación e Infraestructura elaboró los estudios y documentos previos que sustentan la contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHÍCULOS TIPO MOTOCARRO CON VOLCO, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ATENCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS", necesidad que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Que, de acuerdo con la justificación contenida en los estudios previos, y una vez verificada la procedencia de la modalidad de selección, el proceso de contratación se adelantará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015, relativas a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los documentos del proceso correspondientes a la etapa de convocatoria, incluidos los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, con el propósito de garantizar la publicidad y el acceso a la información por parte de los interesados.

Que, durante el término establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibió una (1) observación, respecto de la cual la entidad deberá dejar la correspondiente constancia de su análisis y respuesta en los documentos del proceso.

Que, dentro del término previsto en la normativa aplicable, se recibieron dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes, presentadas por interesados domiciliados en el municipio de Puerto Carreño, Vichada.

Que la entidad procedió a revisar la documentación aportada por los solicitantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, según corresponda.

Que, como resultado de dicha verificación, se obtuvo el siguiente resultado:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO GESTION CONTRACTUAL RESOLUCION DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCION	F22.MA1.GC.ABS	Diciembre 2023
		Versión 1	Página 2 de 6

RESOLUCIÓN N°1238 DE 2026

(19 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N°2026- PCR-SA-SI-015

Página 2 de 6

N°	Nombre de la empresa y NIT o nombre de la persona jurídica y CC	fecha de recibo de la solicitud para limitar a Mipyme	Solicitud limitación a Mipyme	Tamaño empresa que acredita	Certificado firmado por el Representante legal	Certificado firmado por Revisor fis	Certificado firmado por Contador público	Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil y/o RUP, con fecha de expedición 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Limitación Mipyme Nacional/ Departamental /Municipal	Observación
1	GERENCIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS GPS S.A.S NIT. 901873322-0	15/10/2026	Si, manifestación solo firmada por la persona natural	se presenta certificación que acredita el tamaño de la empresa la cual se clasifica como microempresa , firmada por el contador público y el representante legal	si	no	Si	Si, aporta certificado de existencia y representación legal con fecha del 03/09/2026	Municipal	CUMPLE, con los requisitos exigidos
2	SERVICIOS Y SUMINISTROS DIAZ S.A.S NIT. 900937521-2	15/10/2026	Si, manifestación solo firmada por el representante legal.	se presenta certificación que acredita el tamaño de la empresa la cual se clasifica como microempresa , firmada por el contador público y representante legal	Si	no	Si	Si, aporta certificado de existencia y representación legal con fecha del 01/09/2026.	Municipal	CUMPLE, con los requisitos exigidos

Que, de conformidad con el resultado de la verificación y siempre que se encuentren acreditados todos los presupuestos legales exigibles, resulta procedente limitar territorialmente la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el aviso de convocatoria del presente proceso de selección a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

Cra. 9 No.18 - 87 Barrio El Centro "Palacio Municipal" Puerto Carreño

Celular: 311-2195114 Código Postal 990001 Nit 892099305- 3

www.puertocarreno-vichada.gov.co / secretariageneral@puertocarreno-vichada.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO GESTION CONTRACTUAL RESOLUCION DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCION	F22.MA1.GC.ABS	Diciembre 2023
		Versión 1	Página 3 de 6

RESOLUCIÓN N°1238 DE 2026
(19 DE OCTUBRE DE 2026)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL
N°2026- PCR-SA-SI-015

Página 3 de 6

Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

Numero de CDP:	N° 720.19.1019	
Valor:	\$120.000.000	
Autorizados por	Secretaría de Hacienda	
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
40.03.1400.021-202500000043331-1.2.2.0.00	Proyecto: Implementación Del Plan Integral De Residuos Sólidos Del Municipio De Puerto Carreño - 1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes De Destinación Especifica Por Acto Administrativo	\$ 22.000.000
40.03.1400.021-202500000043331-1.2.4.6.00	Proyecto: Implementación Del Plan Integral De Residuos Sólidos Del Municipio De Puerto Carreño - 1.2.4.6.00 Sgp-Agua Potable Y Saneamiento Básico	\$ 98.000.000

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1 1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas y demás organizaciones interesadas para realizar el control social al presente proceso de Subasta inversa N° 2026- PCR-SA-SI-015 para lo cual deberá consultar la página web del Portal Único de Contratación.

Que el artículo 2.2.1 1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, en el cual se indique, entre otros aspectos:

- 1 El objeto de la contratación a realizar
- 2 La modalidad de Selección que corresponda a la contratación
- 3 El cronograma
- 4 El lugar físico o electrónico en que se pueda consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos
- 5 La convocatoria para las veedurías ciudadanas
- 6 El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes
- 7 Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección

En mérito de lo expuesto este Municipio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 2026- PCR-SA-SI-015 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHÍCULOS TIPO MOTOCARRO CON VOLCO, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ATENCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS"

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL. Establecer como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$112.000.000), respaldada por el Certificado de Disponibilidad

Cra. 9 No.18 - 87 Barrio El Centro "Palacio Municipal" Puerto Carreño

Celular: 311-2195114 Código Postal 990001 Nit 892099305- 3

www.puertocarreno-vichada.gov.co / secretariageneral@puertocarreno-vichada.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO GESTION CONTRACTUAL RESOLUCION DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCION	F22.MA1.GC.ABS	Diciembre 2023
		Versión 1	Página 4 de 6

RESOLUCIÓN N°1238 DE 2026
(19 DE OCTUBRE DE 2026)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N°2026- PCR-SA-SI-015

Página 4 de 6

Presupuestal No. 720.19.1019, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. Convocar a las veedurías ciudadanas y demás organizaciones interesadas para que ejerzan el control social sobre las etapas precontractual, contractual y poscontractual que correspondan, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: CRONOGRAMA. Adoptar el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública.	El 08 de octubre de 2026	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	El 08 de octubre de 2026	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	El 08 de octubre de 2026	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 08 de octubre hasta el 16 de octubre de 2026 a las 6:00 PM.	A través del correo electrónico contratacion@puertocarreno-vichada.gov.co o en la Carrera 9 N°18-87 Palacio Municipal - Oficina de Contratación.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar convocatoria MiPymes.	Hasta las 6:00 PM del 16 de octubre de 2026.	A través del correo electrónico contratacion@puertocarreno-vichada.gov.co o en la Carrera 9 N°18-87 Palacio Municipal - Oficina de Contratación
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	El 19 de octubre de 2026.	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 19 de octubre de 2026.	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	El 19 de octubre de 2026.	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co
Plazo para presentar solicitud de aclaración, contemplación u observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 20 de octubre de 2026 a las 6:00 pm	a través del correo electrónico contratacion@puertocarreno-vichada.gov.co o en la carrera 9 n°18-87 palacio municipal-oficina de contratación
Plazo para presentar respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo.	El 21 de octubre de 2026 hasta las 10:00 am	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas.	El 21 de octubre hasta las 10:00 am de 2026.	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co
Presentación de ofertas o propuestas.	El 22 de octubre de 2026	Hasta las 10:00 AM en la Carrera 9 N°18-87 Palacio Municipal - Oficina de Contratación Alcaldía de Puerto Carreño, Vichada.
Apertura de sobres requisitos habilitantes y técnicos.	El 22 de octubre de 2026 a las 10:05 AM	en el Palacio Municipal - Oficina de Contratación Alcaldía de Puerto Carreño, Vichada.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO GESTION CONTRACTUAL RESOLUCION DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCION	F22.MA1.GC.ABS	Diciembre 2023
		Versión 1	Página 5 de 6

**RESOLUCIÓN N°1238 DE 2026
(19 DE OCTUBRE DE 2026)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL
N°2026- PCR-SA-SI-015**

Página 5 de 6

Evaluación de las propuestas y verificación de requisitos habilitantes.	Hasta el 26 de octubre de 2026	Comité Evaluador: Se reúne en el Palacio Municipal - Oficina de Contratación Alcaldía de Puerto Carreño, Vichada.
Publicación del acta e informe de evaluación y traslado del informe.	El 26 de octubre de 2026	En el portal único de contratación: www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe evaluación de requisitos habilitantes.	Desde el 27 de octubre de 2026 hasta las 6:00 PM del 29 de octubre de 2026	A través del correo electrónico: contratacion@puertocarreno-vichada.gov.co o en la Carrera 9 N°18-87 Palacio Municipal - Oficina de Contratación.
Plazo para presentar subsanaciones.	Hasta las 6:00 PM del 29 de octubre de 2026	En la Carrera 9 N°18-87 Palacio Municipal - Oficina de Contratación Alcaldía de Puerto Carreño, Vichada.
Respuesta a observaciones al acta e informe de evaluación de requisitos habilitantes y publicación del informe final de evaluación.	El 30 de octubre de 2026	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co
Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial (Si aplica) y apertura de sobres económicos.	El 01 de noviembre de 2026	A las 11:00AM en la Carrera 9 N°18-87 Palacio Municipal - Oficina de Contratación Alcaldía de Puerto Carreño, Vichada.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	El 01 de noviembre de 2026.	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.	En la Carrera 9 N°18-87 Palacio Municipal - Oficina de Contratación Alcaldía de Puerto Carreño, Vichada.
Expedición del registro presupuestal	El mismo día de la suscripción del contrato.	En la Carrera 9 N°18-87 Palacio Municipal - Oficina de Contratación Alcaldía de Puerto Carreño, Vichada.
Entrega de garantías de cumplimiento.	El mismo día de expedición del registro presupuestal o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.	En la Carrera 9 N°18-87 Palacio Municipal - Oficina de Contratación Alcaldía de Puerto Carreño, Vichada.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de garantías.	En la Carrera 9 N°18-87 Palacio Municipal - Oficina de Contratación Alcaldía de Puerto Carreño, Vichada.
Publicación del contrato en SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de garantías.	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co

PARAGRAFO: Las modificaciones al cronograma se efectuarán mediante adenda, cuando legalmente corresponda, y se publicarán en el SECOP de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTICULO QUINTO: encargado de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de selección, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las reglas establecidas en el pliego de condiciones, integrado de la siguiente manera: Evaluación jurídica- oficina de Contratación, Evaluación Financiera- secretaria de hacienda y finanzas publicas y Evaluación Técnica y económica - Secretaria de Planeación e infraestructura y/o quienes estos designen.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO GESTION CONTRACTUAL RESOLUCION DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCION	F22.MA1.GC.ABS	Diciembre 2023
		Versión 1	Página 6 de 6

RESOLUCIÓN N°1238 DE 2026
(19 DE OCTUBRE DE 2026)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL
N°2026- PCR-SA-SI-015

Página 6 de 6

La evaluación será realizada por los funcionarios o servidores designados por las respectivas dependencias, de acuerdo con sus competencias y con las designaciones que se formalicen para tal efecto.

ARTICULO SEXTO: PUBLICIDAD DEL PROCESO. Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria es publicada para la consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Los interesados podrán consultar gratuitamente el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y los demás documentos del proceso a través del SECOP. Asimismo, podrán consultar la documentación disponible en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño, ubicada en la carrera 9 No. 18-87, Palacio Municipal, barrio El Centro, Puerto Carreño, Vichada, en los horarios de atención al público establecidos por la entidad.

ARTICULO OCTAVO: PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la presentación de solicitudes por parte de las MiPymes de la región y conforme los requisitos de Ley, la presente convocatoria será limitada a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Puerto Carreño.

ARTICULO DECIMO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Puerto Carreño Vichada, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2026

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FELIPE ROA VILLAZANA
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO (E)
 Decreto 165 del 16 de octubre de 2026

Proyectó: Johana Andrea Avila Niño
 PU (OPS) – Oficina de Contratación
 Revisó: Jonh Steven Vega Castañeda
 Jefe de Contratación